CONSTANCIA: 17 de enero de 2022 , a despacho proceso de pertenencia informándole que la oficina de bienes del municipio no ha dado respuesta al oficiamiento hecho.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00340**-00

Vista la constancia secretarial anterior y el silencio por parte de la entidad oficiada, se ordenará nuevamente acudir mediante oficio a la Oficina de Bienes del Municipio con el fin de que respondan a la solicitud hecha por el despacho, toda vez que de la misma se requiere a fin de evaluar la posibilidad de admisión de la presente demanda, advirtiéndoles que en todo caso deben prestar la colaboración solicitada, so pena de oficiar a las entidades de control pertinentes.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 002 del 17/01/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384375463762a215c2f74627dec75a505a2aa3e0790dace92250330c624aa2ec**
Documento generado en 14/01/2022 12:48:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica